

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000141 - 2018 - MDI

Independencia, 21 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 102-2017/MDI de fecha 08 de junio del 2017, el Informe N° 458-2018-SGCC-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Memorando N° 1868-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, con respecto a la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 102-2017/MDI del Comité de Saneamiento Contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, de fecha 18 de febrero del 2015, se emiten precisiones para dar por concluido el proceso de saneamiento contable, en el marco de la normatividad sobre saneamiento contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y su aplicación en el Módulo de Saneamiento Contable - SISCO, y el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 sobre acciones de depuración, regularización, corrección de erro y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2017/MDI, de fecha 24 de marzo del 2017, se designa al Comité de Saneamiento Contable para la implementación de las recomendaciones derivadas de la auditoría a los Encargos Internos, Informe N° 009-2016-2-2181 del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Saneamiento Contable 2017 de la Municipalidad Distrital de Independencia, de fecha 08 de mayo del 2017, indica en su Acto Cuarto que, la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, se emiten precisiones para dar por concluido el proceso de saneamiento contable, en el marco de la normatividad sobre saneamiento contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, razón por la cual debe tomarse en cuenta la modificación de "Comité de Saneamiento Contable (CSC)" por "Comité de Sinceramiento Contable (CSC)", para incluir la implementación de las recomendaciones derivadas de la Auditoría Financiera y Presupuestaria Período 2014 y 2015;

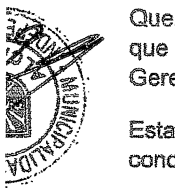
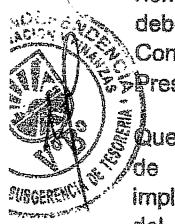
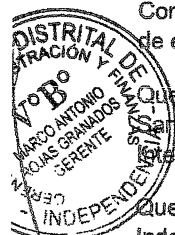
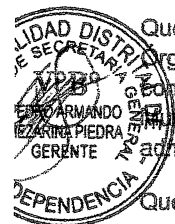
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDI de fecha 08 de junio del 2017, se modifica el Artículo primero de la resolución de Alcaldía 055-2017/MDI, que designaba al Comité de Saneamiento Contable para la implementación de la recomendación derivada de la auditoría a los "Encargos Internos" Informe N° 009-2016-2-2181 del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Independencia e incluir la implementación de las recomendaciones derivadas de la auditoría Financiera y Presupuestal Período 2014 y 2015, quedando como Comité de Sinceramiento Contable;

Que, mediante Informe N° 458-2018-SGCC-GAF-MDI, de fecha 04 de setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 102-2017/MDI, en el extremo que los funcionarios miembros de dicho comité han sido cambiados;

Que, mediante Memorando N° 1868-2018-GM-MDI de fecha 19 de setiembre del 2018, la Gerencia Municipal, en consideración al informe N° 458-2018-SGCC-GAF-MDI, considera viable la actualización correspondiente, requiriendo se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, se valida que la designación de los integrantes del Comité de Saneamiento Contable se da a favor del servidor que viene ocupando el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad y Costos, Sub Gerente de Tesorería, Sub Gerente de Logística y Sub Gerente de Servicios Generales;

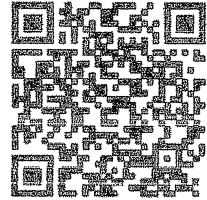
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

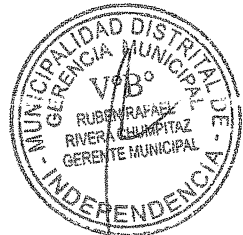
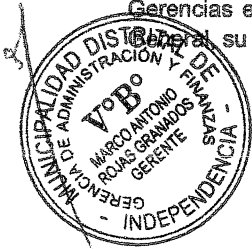
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 102-2017/MDI, de fecha 08 de junio del 2017, que designaba al Comité de Sinceramiento Contable para la implementación de la recomendación derivada de la auditoría a los "Encargos Internos" Informe N° 009-2016-2-2181 del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual se encontrará conformado por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas - PRESIDENTE
- Sub Gerente de Contabilidad y Costos - PRIMER MIEMBRO
- Sub Gerente de Tesorería - SEGUNDO MIEMBRO
- Sub Gerente de Logística - TERCERO MIEMBRO
- Sub Gerente de Servicios Generales - CUARTO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 102-2017/MDI en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias encargadas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ALCALDE